JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: PIEDAD DEL SOCORRO OJEDA

ACCIONADO: JUZGADO 5° CIVIL DEL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

SENTENCIAS DE CALI

RADICACIÓN: 003-2021-00032-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el <u>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto # 604 de fecha 19 de marzo de 2.021, y a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad.001-2018-00185): BANCO PICHINCHA (Demandante) Contra EVANGELISTA MORENO GRUESO Q.E.P.D.E (Demandado), dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:</u>

AVISO

Poniéndole en conocimiento al JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (Juzgado Origen), MILENA ROCHEL RODRIGUEZ (Apoda del Accionante PIEDAD DEL SOCORRO OJEDA), PIEDAD DEL SOCORRO OJEDA (Accionante e Interviniente), BANCO PICHINCHA (Demandante), EDGAR CAMILO MORENO JORDAN (Apodo del Demandante), BODEGA JM S.A.S. (Interviniente), PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO REP. De la SOCIEDAD MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.- MARICELA CARABALI (Auxiliar ad e la Justicia), ARLEN NOHEMY MORENO GARCIA (Heredera de Martha Lucia Hinestroza García, Conyugue del sr. Evangelista Moreno Grueso Q.E.P.D.E. Demandado), MARTHA LUCIA HINESTROZA GARCÍA (Conyugue del sr. Evangelista Moreno Grueso Q.E.P.D.E. Demandado), LUIS FERNANDO HURTADO SANCHEZ (apodo del sr. Evangelista Moreno Grueso Q.E.P.D.E. Demandado), EVANGELISTA MORENO GRUESO (Q.E.P.D.E. Demandado); lo ordenado por el <u>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI,</u> mediante Auto # 604 de fecha 19 de marzo de 2.021, que en lo pertinente dice: "(...) PRIMERO. - ADMITIR la acción de tutela para la protección del derecho fundamental al debido proceso interpuesta por la señora PIEDAD DEL SOCORRO OJEDA, actuando a través de profesional del derecho, en contra del JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI... TERCERO.- ORDENAR AI JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes en el proceso identificado con la radicación No. 76001-4003-0262018-00675-00, e igualmente deberá remitir a este Despacho las constancias de notificación... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) ADRIANA CABAL TALERO Juez"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA LUNES 6 DE ABRIL DE 2.021, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, abril 6 de 2.021

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9971a7e4e57e03d59e2f384034facecd025e613c072b79aa21daa0f434d4d74f

Documento generado en 05/04/2021 02:54:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica